PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE OCTUBRE DE 1996	5645

No.- 10541

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente 125/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfín, S.A. y en contra de la negociación mercantil denominada ELECTRICA Y FERRETERA DE TABASCO, S.A. DE C.V., representada por su Administrador Unico C. JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA, como lo acredita y de los CC. JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA Y ELISA ALVAREZ GARCIA DE HERNANDEZ, con fecha veinte de junio y trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:- - - - - - - - - - - - - - - - -

JUAGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - -Visto el escrito de cuenta se acuerda:- - - - - - - - - - -
- - - -PRIMERO.- Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos por los peritos y se toma como base para la presente subasta el emitido por el ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.- -

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:- -
- - - -PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez, casa once, Fraccionamiento Unidad Jardín de la Ciudad de Jalapa, Veracruz, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados a nombre del demandado JESUS SERGIO HERNANDEZ MIRANDA inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3,162 a fojas 14,928 al 14,931 del tomo LXII de la Sección Primera, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos y al cual le fue fijado un valor comercial de $285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de lo que sirve de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.- -
- - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería del honorable Tribunal de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - - - - - - -

- - - -CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS.- - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - -QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en la ciudad de Jalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en el punto que antecede del presente acto, facultando al Juez exhortado para que acuerde todas las promociones pendientes a la diligencia del presente exhorto.- -

Se tiene al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en los términos de su escrito de cuenta autorizando a los licenciados ERNESTO ZETINA GOVEA Y HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL para que en su nombre y representación reciban citas y notificaciones, revisen el expediente y tomen apuntes, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente juicio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - - -
- - - - Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Lic. Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Lic. Virginia Sanchez Navarrete que autoriza y da fé.- - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - - Visto el escrito de cuenta se acuerda:- - - - - - - - - - - - - -
- - -PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en los términos de su escrito de cuenta y poeles razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este Juicio, ordenándose expedir los edictos y avisos respectivos, insertándose en los edictos copia autorizada del auto de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis y copia del presente auto en virtud de que el inmueble a rematar se ubica en la ciudad de Jalapa, Veracruz, expídase el exhorto solicitado y anéxese los avisos respectivos para su fijación, integrándose al exhorto que se pida copias de ambos autos citados con antelación.- - - - -
- - - -Notifíquesele personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - - -
- - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fé.- -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10570

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CC. AQUILES VALENCIA PEREZ Y ALBINA HERNANDEZ DE VALENCIA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO SOBRE EL CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 364.85 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 22.10 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 23.60 MTS. CON AUREO VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 17.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS. DE ANCHO.
AL OESTE: 15.00 MTS. CON CALLE ATEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION , PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996

T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10571

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA - MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 369.15 M2. , CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 21.00 MTS. CON JORGE VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 21.80 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 17.25 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE: 17.25 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10568

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ARGELIO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE OTEO ESQUINA CON CALLEJON DE ACCESO DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 365.95 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.80 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUR: 20.55 MTS. CON RAUL VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 18.60 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 18.60 MTS. CON CALLE OTEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION "
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

Gobierno del Estado Secretaría de Planeación

RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

I-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10567

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE - H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO - UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 375.45 M2., CON LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	22.10 MTS.	CON JAIME VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR:	26.65 MTS.	CON CARRETERA VILLAHERMOSA- MACUSPANA
AL ESTE:	22.15 MTS.	CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE:	9.15 MTS.	CON CALLEJON DE ACCESO CON UN ANCHO DE 3.00 MTS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO-DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10569

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JAIME VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO CON SALIDA A LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE - H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO - UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 358.40 M2., CON LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 22.70 MTS. CON CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 22.10 MTS. CON ROSENDO VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 16.00 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE: 16.00 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTE Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO - DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

Gobierno del Estado de Tabasco
Secretaría de Planeación y Finanzas

RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

1-2-3

DIVORCIO NECESARIO

).- 10557

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 338/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (domicilio Ignorado) promovido por MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, con fecha dieciocho de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL == NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Por presentada la Ciudadana MARIA == ISABEL MARTINEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta y anexo que -- exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, quién resulta ser de domicilio ignorado, y de quién le reclaman - las prestaciones señaladas en los incisos a) y b) de su escrito - inicial de demanda.- Con fundamento en los artículos 266, 267 - - fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155 fracción XII, 254, 255, 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se -- dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Apareciendo que- el demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, es de domicilio ignorado,- según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del- Código procesal Civil en Vigor, hagásele el emplazamiento por - - EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES en TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término - de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto a recoger las copias de trslado ante la Secretaría - del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de -- NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Señalando como domicilio - para oír citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - --

Por mandato Judicial y para su publicación en- el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste", que - se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de - -- nueve dias, expido el presente edicto a los veinte días del mes- de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la -- ciudad de Macuspana, Tabasco, Republica Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

1-2-3

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10556

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 269/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (con domicilio - Ignorado), promovido por ANGELICA DEL CARMEN ZACARIAS CAMARA, en contra de SAUL HERNANDEZ SILVA, con fecha treinta - de Septiembbe del presente año se dictó un acuerdo mismo - que copiado a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABSCO TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - -

- - - Vista la razón Secretarial, se acuerda: - - - - - - -

- - - PRIMERO:- Con vista en los cómputos practicados por la Secretaría y apareciéndo que el demandado SAUL HERNANDEZ SILVA, déntro del térmíno concedido no ocurrió al Juzgado a- récoger las copias de la demanda instaurada en su contra y - por consiguiente no contestó la demanda; en tal virtud de - conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 y 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por - perdido el derecho al demandado SAUL HERNANDEZ SILVA, por - lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su - busca, asimismo atento al diverso 111 del citado ordenamiento, se le hace saber que todas las resoluciones que en lo - adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacérsele le - surtirán por los ESTRADOS DEL JUZGADO, aún las de carácter - personal. -

- - - SEGUNDO:- De conformidad con el artículo 284 del Código antes citado se abre el periódo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS de DIEZ DIAS FATALES Y COMUN A LAS PARTES; y apareciendo que en el presente asunto se sigue en rebeldía de la demandada atento al diverso 618 del mismo Ordenamiento Legal - publíquese este asunto DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el plazo señalado empezará a computarse al día siguiente de la última publicación que se realize para lo anterior expídanse los Edictos de estilo. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - - - - -

MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA - INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS - CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, QUE CERTIFICA Y DA FE.- -

- - - SEGUIDAMENTE SE PUBLICA EL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE.- -

Por mandato Judicial y para su publicacion en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los dos primeros -- dias del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1-2

No.- 10558

DIVORCIO NECESARIO

CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 389/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por LUCILA VERA TORRUCO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, se dictó un auto de inicio de fecha veintiséis de septiembre del presente año, que dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - 1/o.- Se tiene a LUCILA VERA TORRUCO, mediante su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Miguel Lerdo de Tejeda número 702- altos del Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA y/o al pasante en la carrera de Derecho BRITO ARIAS OROZCO, en el que vienen a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones de los incisos a, b y c en su escrito inicial de demanda.- -

- - - 2/o.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil, 1, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscríbase en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.- - - - - - - -

- - - 3/o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por la actora que el demandado CARLOS HUMBERTO REYES CRUZ, resulta ser de domicilio ingorado, notifíquesele por edictos al citado demandado, que se publicarán en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas le surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- -

- - - 4/o.- Por lo que respecta al Mandato Judicial que otorga la actora en favor de la Licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, dígasele que deberá comparecer ante éste juzgado con su respectiva identificación después de las trece horas de cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandato, como lo establece el artículo 2495 del Código Civil en vigor, debiendo previamente de inscribir la citada profesionista su cédula en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este juzgado.- -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - - - - -

- - - ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.- -

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de [illegible]mosa C[illegible] Estado de Tabasco.

SECRETARIO JUDICIAL

DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-3

No.- 10536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 686/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES, Endosatario en Procuración de VICTOR HERNANDEZ LECHUGA, en contra de AGUSTIN CRUZ MATEOS, NORMA DOMINGUEZ FELIX ó NORMA DOMINGUEZ DE CRUZ ó NORMA DOMINGUEZ FELIX DE CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaria Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 2 de agosto del presente año. C o n s t e.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

V I S T O; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA ubicado en la Calle Ernesto Malda número 465 de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con superficie de 109.20 metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al norte 2.35 metros con Calle Ernesto Malda; y 4.22 metros con el vendedor; sur 6.37 metros con Gobierno Federal; Este 8.00 metros con María González Izquierdo y 24.00 metros con el vendedor y al Oeste 32.65 metros con el doctor José García Evia documento público 1332 a folios del 4107 al 4109 del libro de duplicados volumen 105 afectándose el predio número 50,924 a folio 24 volumen 199 del libro mayor volumen 199, a dicho predio se le asignó un valor comercial de $90,680.00 (Noventa Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura la que cubra las dos terceras partes, es decir $60,453.32 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 32/100 M.N.).

2.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería San José Simón Sarlat del Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 5-44-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Norte 65 metros con señores Rodríguez; sur 75 metros con Juan Jiménez de por medio camino de acceso a la ranchería Tabasquillo; este 775 metros con Simón Valencia y al Oeste 775 metros con Oscar Domínguez, inscrito a folios del 321 a 322 del libro de duplicados volumen 104 afectando el predio número 10673 a folio 6 del libro mayor volumen 41. Servirá para el remate de dicho bien el valor comercial de $21,760.00 (Veintiun Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes es decir la cantidad de $14,506.66 (Catorce Mil Quinientos Seis Pesos 66/100 M.N.).

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bién del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes muebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Apareciendo que uno de los predios a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada --- CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - - - - - - -

Este acuerdo se publicó en la lista de su fecha. C o n s t e.

En seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Secretaria Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, recibido el 3 de septiembre del presente año. C o n s t e. - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - -

- - - -V I S T O; lo de cuenta se acuerda. - - - - - - - - -

- - - -PRIMERO.- Como lo solicita el promovente Ramiro Rigoberto Aguilar Torres, en su escrito de cuenta, y en atención a la constancia levantada por el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado de fecha veintiséis de agosto del presente año, practíquese las subsecuentes notificaciones al demandado Agustín Cruz Mateos por los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, hasta en tanto designe nuevo domicilio para citas y notificaciones. -

- - - -SEGUNDO.- Se tiene al promovente solicitando nueva fecha para el remate y por las razones expuesta se señalan las -- OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL - PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda, y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de agosto en su punto segundo del presente año.

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, -- asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - - - - - - - - -

Este acuerdo publicó en la lista de fecha ______ del presente año. C o n s t e. - - - - - - - - - - - - - -

- - - -POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL - ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

1-2-3

No.- 10583

FE DE ERRATAS.

AL ACUERDO QUE CREA LA ADMINISTRACION DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. - 5642 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

PAG.	COLUMNA	PARRAFO	DICE:	DEBE DECIR:
21	DERECHA	TERCERO	...CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A ____ DIAS DEL MES DE ____ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.	...CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DIVORCIO NECESARIO

No.- 10554

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO

A DONDE SE ENCUENTRE:
C. ROSALVA Ó ROSA ALBA ALVAREZ FERIA Ó ROSALVA ALVAREZ DE BADA Ó ROSALBA ALVAREZ DE BADA.

Que en el expediente número 122/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, por Domicilio Ignorado, promovido por el C. HERIBERTO BADA LUGO en contra de la C. ROSALVA Ó ROSA ALBA ALVAREZ FERIA Ó ROSALVA ALVAREZ DE BADA Ó ROSALBA ALVAREZ DE BADA, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo su contenido dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA; DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales correspondientes, y se acuerda: - - - - - - - - - - - -

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO BADA LUGO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y apareciendo conforme a los cómputos que anteceden practicados por la Secretaría, que la Ciudadana ROSALVA Ó ROSA ALBA ALVAREZ FERIA Ó ROSALVA ALVAREZ DE BADA Ó ROSA ALBA ALVAREZ DE BADA, no ocurrió a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra por el actor HERIBERTO BADA LUGO, y por consiguiente tampoco dió contestación a la misma dentro del término legal que para ello se le concedió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declara rebelde, por lo que no se le volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacérsele le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. - - - - - -

SEGUNDO:- En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civil en Vigor, se abre el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ días hábiles fatales, improrrogables y comunes a las partes, debiéndose publicar este proveído por EDICTO en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada. - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO:- Como igualmente lo pide el mencionado ocursante, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida Méndez número 1026 Departamento Uno altos del Centro de esta Ciudad. En cuanto a señalar fecha y hora para el desahogo de pruebas dígasele al promovente que se reserva para su momento procesal oportuno. - - - - - - - - - - - - - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - -

Al calce dos firmas.- Una ilegible.- Una legible.- Conste. - - -

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

1-2-

No.- 10549

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2251/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de SOC. Mercantil Denominada LA FE DE PANCHO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE ALBERTO HERNANDEZ SAUCEDO ó quien legalmente la Represente, y/Otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda:- - - - - - - - - - - - -

- - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE parte actora en su escrito de cuenta, se aprueban para todos los efectos legales los avalúos emitidos por los Peritos designados, tanto de la parte actora, como el designado en rebeldía de los demandados en virtud de que entre los dictamenes no existe discrepancia alguna; asimismo y como lo pide el ocursante de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Codigo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado HECTOR MORALES MORALES.- - - - -

- - -PREDIO URBANO ubicado en Paseo Usumacinta de la colonia Linda Vista de esta ciudad, constante de una Superficie de 555.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 17.60 metros con Paseo Usumacinta, al Sur: 13.33 metros con calle Francisco Javier Mina, al Este: 36.00 metros con propiedad del Doctor JOSE GARCIA EVIA, al Oeste: 47.35 metros con propiedad del Doctor JOSE GARCIA EVIA el cual se encuentra a nombre del señor HECTOR MORALES MORALES y esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 707 del Libro General de Entradas a folios del 2982 al 2987 del Libro de Duplicados, volumen 107 afectando el predio número 57,711 a folio 61 del Libro Mayor, volumen 226.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - -SEGUNDO: Al Predio antes descrito se le fijó un valor comercial de $ 252,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ésto es la suma de - - - - $ 168,266.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).- - - - - - - - -

- - -TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de Edictos que deberán públicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble referido.- - - - - - - -

- - -Notifíquese Personalmente. Cúmplase.- - - - - - - - -

- - -Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - -

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

1-2-3

JUICIO SUMARIO CIVIL DE LA ACCION REAL HIPOTECARIO

No.- 10555

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
Que en el expediente número 244/990, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE LA ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el C. TRINIDAD ESTRADA GUERRERO, en contra de la C. JUANA ARMIDA CARRASCO VIUDA DE MORALES. Que con fecha trece de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis se dicto un auto que en sus puntos conducente y copiado a la letra dice: - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - -

- - - Vista la cuenta secretarial, se acuerda. - - - - - -

- - - PRIMERO.- Téngase al perito nombrado por la parte actora con su escrito de cuenta por rectificando al avalúo que anteriormente emitio a partir del valor físico o directo, ya que había tomado en cuenta la cantidad de 438.625m2 o total del predio siendo lo correcto 282.125m2, aclaración que se le tiene por hecha. -

- - - SEGUNDO.- De igual manera se tiene por presentado al C. LUCIO QUIROGA LOPEZ, con su escrito en cuestión y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hicieran, en consecuencia se declaran firmes para todos los efectos a que haya lugar, y así como lo pide el ocursante y con fundamento en los artículos 543, 544, 545, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bién inmueble. - - - - - - - - - - - - -

- - - a).- Predio Urbano, ubicado en el Antiguo fraccionamiento "CAÑA BRAVA", hoy colonia punta brava, lote número treinta y uno de la Manzana "C" de esta ciudad, constente de una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS SESENTA Y DOS, CINCO CENTIMETROS, de lo que hasta la fecha le quedan DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS DOCE CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con 15.00 metros, con calle Nueva, al Sur 15.00 metros, con propiedad de la señora VICTORIA AGUILERA DE GALLEGOS, antes del señor MARIO MAESTRO MARCIN; al Este; 33.00 metros con el Lote número 32 y al Oeste 30.10 metros con el Lote número 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1334, del Libro General de Entradas afectando el predio número 22429, a folios 195, del Libro mayor, Volúmen 87, propiedad de la C. JUANA ARMIDA CARRAZCO VIUDA DE MORALES o JUANA ARMIDA CARRAZCO GIL, y al que le fué asignado un valor comercial según avalúo de la parte actora de $140,570.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura Legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para postores o licitadores. - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta, de Serra de esta ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad del valor de los bienes sin cuyo requisitos no serán admitidos. - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese por dos veces dentro de siete días; en el periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - -

- - - Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe. - - - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1-2
7 EN 7

No.- 10546

JUICIO TERCEARIA EXCLUYENTE DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/994, relativo al juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO LEYVA RETAMA, en contra de FAUSTO DANIEL AGUILAR [illegible] Y OTRO; con fechas veintinueve de marzo y doce de abril del presente año, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

- -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - - -

- -PRIMERO: Se tiene al Ciudadano /FRANCISCO/ ~~FAUSTO~~ LEYVA RETAMA, por medio de su escrito de cuenta, autorizando para citas y notificaciones el despacho marcado con el número [illegible]14 de la Calle Fernando Montes de Oca de la Colonia Lindavista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. EFREN FERNANDEZ [illegible]ANJO, además le otorga mandato judicial por lo que se señalan las trece horas de cualquier día hábil para la ratificación del mandato otorgado, en términos del artículo 2495 [illegible] Código Civil aplicado supletoriamente al de Comercio.--

-SEGUNDO: Se reservan para ser proveídas en su oportunidad las pruebas ofrecidas por el promovente. - - - - - - -

-TERCERO: Como lo solicita el promovente y con fundamento [illegible] el artículo 1371 del Código de Comercio en vigor, se abre [illegible] juicio a prueba por un término de QUINCE DIAS de los cuales los TRES primeros son para su ofrecimiento y los DOCE restantes para su desahogo, empezando a correr el término a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído -

-Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - -

-Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN [illegible]CHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia [illegible] Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica-

[illegible] CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO [illegible] DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, - DOCE DE ABRIL DE MIL [illegible]CIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Visto lo de cuenta, se acuerda:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Toda vez que los demandados [illegible], LEONARDO ZAVALA ORTIZ Y MARIA LETICIA BURASTRE ó MARIA LETICIA BURASTRE DE ZAVALA, no dió contestación a la tercería instaurada -- en su contra dentro del término que para ello se le concedió con -- fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar, debiendo continuar el juicio su curso normal y con fundamento en los artículos 1069 del Citado Código, 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se señala como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados del Juzgado, donde le surtirán efectos las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal incluyendo el presente.

- - - SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 519 del Código de --- Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de - - Comercio, se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado, -- por dos veces consecutivas el punto tercero del auto de fecha - -- veintinueve de marzo del presente año,- - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Se agrega a los autos los oficios de cuenta, signados por los ciudadanos Jueces Primero y Quinto de lo Civil, Primero Segundo y Tercero de lo Familiar, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que surtan sus efectos legales correspondientes.- -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - - - -

- - -Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.- - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LO QUE POR MI MANDADO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, ASI COMO PARA SU PUBLICACION POR - DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, -- EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE Tabasco.- - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

1-2-

No.- 10560 JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION REINVINDICATORIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 046/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION REINVINDICATORIA, PROMOVIDO POR AGUSTINA RAMIREZ CASTELLANOS, EN CONTRA DE CANDIDO GONZALES HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda: - - - -

1o.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda. - - - - - - - - -

2o.- En razón de que el término concedido a LEANDRO ROMERO PINEDA Y ANIBAL ROMERO SOSA para que recogieran las copias de la reconvención instaurada en su contra y produjeran su contestación ha concluido, en apego a que la justicia es pronta y expedita, con apoyo en los artículos 1[illegible] del Código de Procedimientos civiles en vigor, continúese el juicio su curso; téngase por perdido el derecho que los demandados debieron ejercitar y por confeso de los hechos de la reconvención planteada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3o.- Con fundamento en los artículos 271 y 284 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se manda recibir el presente asunto a pruebas por el término de diez días fatales y comunes a las partes, debiendose publicar éste proveído en la forma prevenida por el artículo 616 y 618 del ordenamiento antes invocado, así como por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - -

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. -

- - - - - - - - - - - - - - -DOY FE. - - - - - - - -

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

1-2-

No.- 10545

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LE COMUNICA QUE EL C. JUAN ANTONIO TOSCA OLAN, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en éste Juzgado Civil de primera instancia, radicándose bajo el expediente 48/996, ordenando el C. Juez, su - publicación por edictos por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, respecto de un predio sub-urbano, ubicado en la RANCHERIA ARROYO DE ESTE MUNICIPIO, constante de una superficie de 300.00 M2. TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con -- las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros- con JUAN TOSCA SOBERANES, actualmente con MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLAN, al SUR 25.00 metros con SALVADOR SOBERANES; al Este - - 12.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA; y al OESTE- 12.00 metros con JUAN TOSCA SOBERANES, Y PARA SU PUBLICACION= EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES PERIO= DICOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, == PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR == TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NO= TIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS= DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIU DAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER == ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

Vc.- 10561

CEDULA DE NOTIFICACION

INFORMACION AD-PERPETUAM

C. ALBERTO GALLEGOS PEREZ
DOMICILIO: COLINDANTE NORTE
CIUDAD.

Que en el expediente número 244, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la vía de Jurisdicción Voluntaria promovido por la C. María Antonia Pérez Magaña, se dictó un -- Acuerdo con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa - y cuatro que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

- - - Se tiene por presentada la C. MARIA ANTONIA PEREZ MAGAÑA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta señalando como domicilio para oir citas y notificaciones el edificio marcado con el número 620 de la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad y autorizando para que en su nombre las reciba la C.- Pasante de Derecho Cruz Romero López, citas y notificaciones promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE -- INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de justificar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Miraflores 2da. Sección-Km. 23 de la carretera Villahermosa-Macuspana del Municipio del Centro, constante de una superficie de 01-07-07 Has. (Una hectárea, siete áreas y siete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 163.00 mts. (Ciento sesenta y tres metros con propiedad de Alberto Gallegos Pérez, Al SUR 160.00 - (Ciento sesenta metros) con propiedad del Sr. Rogelio Serrecino, AL ESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros - con propiedad de la Señora Josefina Guler Solórzano y el OESTE: 66.30 (Sesenta y seis metros con treinta centímetros) con propiedad del Señor Teófano Pérez Martínez, para que se declare -- que de poseedor se convierta en propietario de dicho inmueble-- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y-demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor -- 2932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código - Civil ambos vigentes en el Estado. Se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en-el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y désese aviso de inicio a la superioridad.
Notifíquese a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la - Propiedad y del Comercio de esta Localidad, asimismo a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencie el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, - fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta - Ciudad, publíquese Edictos en el Periódico Oficial del Estado - en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores Teófano Pérez Martínez y Josefina Guler Solórzano.
Gírese atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido -- en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de María Antonia Pérez --- Magaña, se encuentre inscrito en su Registro como de presunta - propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha - promoción.
Notifíquese personalmente y Cúmplase.
Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Deyanira Sosa Vázquez que -- autoriza y da fé.

Lo que notifico a Usted con fundamento en los artículos 110, -- 111, 112, 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., a 29 de Septiembre de 1994.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. ROSA LENI VILLEGAS PEREZ

1-2-3

No.- 10539

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO;

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Que en el Expediente civil número 227/996, relativo al Juicio de - DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANAHI BLANCO SOSA, en contra de MARTIN RUEDA PULIDO, que con fecha Diecisiete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. - - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DICEISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - VISTA: La cuenta secretarial que antecede se proveé.- -

- - - 1o.- Se tiene por presentada a la actora ANAHI BLANCO SOSA, con su escrito de cuenta, por exhibiendo una acta de - Matrimonio, una acta de nacimientos del Menor RICARDO MARTIN RUEDA BLANCO, una constancia de Radicación, una constancia - de abandono, una constancia de domicilio Ignorado, asi como copias simples que acompaña, Promoviendo Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo MARTIN RUEDA PULIDO, quien resulta ser de domicilio ignorado. con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII 278, 283, 285, 289,- 291 y relativos del Código Civil vigente en el estado en relación con los numerales 142, 155 Fracción XII 254, 255, 259 264 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, - se admite la demanda en la Via y forma propuesta; fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número - que le corresponde y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que el demandado resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la Constancia expedida por el Director - de Seguridad pública Municipal. - - - - - - - - - - - - - -

- - - 2o.- Por lo tanto, con apoyo en los articulos 110 y -- 112 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordenen publicar por TRES VECES de Tres en Tres Días consecutivos y en el periodico Oficial del Estado, y en otro de Mayor circulación que -- se editen en el Estado, haciéndole saber que quedán a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples De la demanda y anexos, y que se le consede un término de cuarenta dias, para que pase a reconoserlas, mismos que se computará apartir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado, enpesando a correr apartir del dia siguiente el término de nueve dias para que produzca su contestación ante este Juzgado, apaercibido que de no hacerlo se le tendrá por Presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. - - -

- - - 3o.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones en la Calle Manuel Leyva número 107, de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos a la C. ISABEL CRISTINA LANESTOSA ZEPEDA. - - - - - - -

- - - Notifíquese Personalmente. - - - Cúmplase. - - - - - - - -

- - - Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé. - - - - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EXHORTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. - - - - - -

H. CARDENAS, TABASCO, A 24 DE ABRIL DE 1996

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

DISTRITO H. CARDENAS, TAB.

3

No.- 10543

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Exp. número 1813/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A y en -- contra de la C. MARIA REYES GARCIA RANGEL, con fechas Trece de - Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Veintinueve de -- Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron un Auto -- de inicio y un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - - - --

AUTO DE INICIO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - - - - - - - - - - - --

- - - - -Se tiene(n) por presentados(a) Al Licenciado ERNESTO -- PEREZ MARTINEZ, soy apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Inverlat , Sociedad Anónima Institución de Banca Multiple,- Grupo Financiero Inverlat, personalidad que se le reconoce para - todos los efectos legales correspondientes en virtud de un poder-certificado instrumento número Treinta y Nueve Mil Doscientos -- Sesenta y Ocho, libro número Setecientos Sesenta y Nueve, de --- fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro un acta de cambio de donación certificada, un testimonio de la -- escritura número (3,968) Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho volúmen número (118) ciento dieciocho, fecha catorce de julio de -- mil novecientos noventa y tres, en donde obra el poder que le fue conferido al arriba mencionado, un estado de adeudo original, -- que exhibe en su escrito de cuenta, documentos de referencia y -- copias simples que acompaña demandando en la vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de -- MARIA REYES GARCIA RANGEL, quien tiene su domicilio en la Avenida 16 De Septiembre número 506, de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones. -

- - - - -a).- El pago de la cantidad de: N$154,400.00 (CIENTO -- CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) -- por concepto de capital inicial conferido a través del contrato - de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria (CREDICASA) que celebró mi mandante con la ahora demandada. - - - - - - --

- - - - -El pago de los intereses, moratorios, honorarios, gastos y costas enumerados en los incisos; b), c), d), e), f), g), h), y i). -

Con fundamento en los artículos 291, 292, 293, - - - - - y demás - aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito- y numerales 1391 al 1396, 1399, y demás relativos del Código de - Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma - propuesta; en consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no - haciendolo, embárguensele bienes suficientes de su propiedad a -- cubrirlas, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente.

Hecho ésto, a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro- del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n)- directamente ante este Juzgado a hacer el pago u oponerse a la -- ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corrien dole(s) traslado con la (s) copia(s) simple(s) exhibidas. Asimismo, prevéngasele (s) para que señale(n) domicilio y persona en -- esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido (s) que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le(s) surtirá(n) efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, Guárdese en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentador como base de la acción, dejando - copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el -- Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - - - - - - - - - - - - - - --

---En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada, por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Co-- mercio correspondientes, previo el pago fiscal. - - - - - - - - --

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho ubicado -- en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a- los Licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, RAFAEL ENRIQUE CRISTANY CAMARA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA - ALMEYDA LOPEZ, designando como Abogado Patrono al Licenciado -- ERNESTO PEREZ MARTINEZ. -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del -- Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria - Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fe. ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO - JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE -- AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS - - - - - - - - - - - - -

- - - -Visto; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - - - - - ---

- - - - UNICO: Como lo solicita el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en su escrito de cuenta, en razón de que la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL, resulta ser de domicilio ignorado como lo acredita - con el oficio que anexa con apoyo en los artículos 1070 del -- Código de Comercio, 121 fracción II, 616 del Código Procesal --- Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero ordenamiento invocado, notifíquese el presente proveído y el auto de inicio - a la aludida demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán - tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendole saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los --- cuarenta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias simples de la demanda y anexos; y que vencido ese término se computará los CINCO DIAS que se le conceda en el auto de -- inicio para hacer pago u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer. - - - - - - - - - - - - - - - - - --

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, --- asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA -- DIAZ, que certifica y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -- SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO

No.- 10531

A LOS HEREDEROS DE LOS EXTINTOS MARIA JESUS VIDAL VIUDA DE VIDAL Y DOMINGO VIDAL QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL DERECHO.
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 553/992, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JESUS VIDAL E INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DOMINGO VIDAL, DENUNCIADO POR CECILIA VIDAL o CECILIA VIDAL DE LEON Y OTROS, CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. - - - - - - -

Visto la cuenta secretarial se provee; - - - - - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentada a la C. CECILIA VIDAL VIDAL DE LEON, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintinueve de Mayo del presente año, en consecuencia y con fundamento en los Artículos 1182, 1183, 1184, 1500 Fracción I, 1501, y demás relativos del Código Civil 155 Fracción V, 776, 777, 778, 779, 784, y 785 y concordantes del de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado y se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicados en éste Juzgado JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JESUS VIDAL VIUDA DE VIDAL, conocida también como MARIA JESUS VIDAL, e INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL EXTINTO DOMINGO VIDAL, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita la intervención que por Ley le compete. -

SEGUNDO: Gírese atento Oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Archivo General de Notarias del Estdo, para que informe si en las Dependencias a su cargo existe algún otro Testamento otorgado por la extinta MARIA JESUS VIUDA DE VIDAL, conocida también como MARIA JESUS VIDAL, de fecha posterior al que exhiben los denunciantes mismo que es Escritura Número 532 de veintidos de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno, por otra parte deberá informar si el Extinto DOMINGO VIDAL otorgó disposición Testamentaria en favor de persona alguna, toda vez que los denunciantes promueven también la Sucesión Intestamentaria del citado DOMINGO VIDAL. - - -

TERCERO: En cuanto a la Diligencia Testimonial que ofrecen los denunciantes a cargo de los CC. ARTURO HERNANDEZ LEON y YOLANDA ROMERO DE NARVAEZ, se le señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, quedando a cargo de la presentación de dichos testigos, advertidos que no habrá término de espera. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO: En virtud de que la denuncia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO VIDAL, fué hecha por parientes colaterales, una vez recibida la Información Testimonial con fundamento en el Artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, anunciando la muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los presentes herederos colaterales y llamando a los que se crean con igual derecho, para que comparezcan ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS; a deducir sus derechos hereditarios, debiendo insertar edictos en el periódico oficial del Estado, sí el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos, por lo que se les requiere a los denunciantes para que informen al respecto. - - - - - - - - - - - - -

QUINTO: Requiérase a los denunciantes del presente asunto para que en el término de TRES DIAS designen representante común. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: En cuanto a la junta de herederos que señalan los Artículos 767 y 768 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, dígasele que ésta se reserva de acordar hasta en tanto se dé cumplimiento a los puntos TERCERO y CUARTO del presente proveído. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMO: Los denunciantes señalan como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 44 de la calle Pinos de ésta Ciudad y autorizan de para tales efectos al C. LUIS REY MALDONADO JARQUIN.---

Notifíquese personalmente y Cúmplase. - - - - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos C. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, que certifica y da fé. - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL == PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ= EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JESUS VIDAL - E INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DOMINGO VIDAL QUINES FALLECIERAN PASEO TABASCO NUMERO 521 VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO Y PASEO TABASCO NUMERO 521 DE= ESTA CIUDAD, EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NO= VENTA Y VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS = = OCHENTA Y CUATRO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LLAMANDO A JUICIOS A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL= PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRE = SENTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE= DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE= VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

SECRETARIA JUDICIAL
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

-2
10 EN 10

10450

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

C. LUCIA PEREZ MALDONADO.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente civil número 54/995, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIO TORREZ PEÑATE, en contra de Usted, con fecha veinticuatro de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- - - - - - -

- -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - Visto; la cuenta secretarial, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO: Como lo solicita el actor ANTONIO TORRES PEÑATE, en su escrito de cuenta y apareciendo de autos — que efectivamente la demandada LUCIA PEREZ MALDONADO, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra — dentro del término legal concedido, no obstante de las — publicaciones giradas en su favor, con fundamento en los artículos 132. 265. 616. 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho y término para contestarla y se declara la rebeldía en que incurrió, por lo que todas las notificaciones que de ahora en adelante deba hacérsele le surtiran sus efectos por los estrados de este Juzgado, fijándose en ella además de la lista de acuerdos cédulas conteniendo copia de la resolución de que se trate a excepción de este proveído que deberá publicarse por dos veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico oficial del Estado, mediante el cual se manda a recibir el juicio a pruebas — por el término de diez días fatales contados a partir de la última publicación, mismo que es común a las partes.

- - - Notifíquese por estrados. Cúmplase. - - - - - - -

- - - Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, quien certifica y da fe. - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

No. 10,548

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RODOLFO ACOSTA GRANEL.
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 331/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado promovido por MARIA ALMA VELAZQUEZ CASTILLO en contra de RODOLFO ACOSTA GRANEL; con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dicto proveído que copiado a la letra dice:- - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - -

- - - - PRIMERO.- Vistos los cómputos y constancias de autos, se tiene que el demandado el C. RODOLFO ACOSTA GRANEL, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda interouesta en su contra por su esposa la C. MARIA ALMA VELAZQUEZ CASTILLO, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del término que para ello le fue concedido, en consecuencia como lo solicita la actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265, 616, y 617 del Código de procedimientos civiles en vigor del estado, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se declará rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacersele, le surtiran sus efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellas, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. -

- - - - SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código de procedimientos civiles en vigor del estado, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS HABILES improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr al día siguiente de la fecha de la última publicación. - - - - - - - - - - - - -

- - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - - - - Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez primero familiar del distrito judicial del Centro, asistida por la Licenciada DALILA VERA HUERTA, Secretaria de acuerdos con quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DELESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. DALILA VERA HUERTA

-2-

No.- 10552

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 25/993 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PABLO CABRERA HERNANDEZ en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- - - - - - - - - - - - -

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Porpresentado PABLO CABRERA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Maluco Primera Sección de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes:- 104,50 metros con el lote 64; al Sur 104.50 metros con María Elena López; al Este 1,126.50 metros con Manuel Landero López; al Oeste 1,132.42 metros con Alfonso Cabrera Guillermo, lote número 34, denominado "LA ESPERANZA". Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:-Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo dése vista al Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad para que en el término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a las presentes diligencias de Información Ad-perpetuam. Por otra parte requiérase al promovente para que proporcione los domicilios de los colindantes del predio en cuestión, a fin de estar en condiciones de citarlos para que manifiesten lo que a sus derechos convengan. Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece el actor a cargo de los señores G[illegible] LOPEZ LOPEZ, ADOLFO LOPEZ CABRERA Y RICARDO ROBLES LOPEZ, dígasele que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, con las inserciones necesarias, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizado para que las oiga y reciba a su nombre y para recibir y entregar todo tipo de documentos a los licenciados Genoveva Sánchez Hernández y Alfredo Jiménez López.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - - - - -

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe.- - - - - - - -

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editen en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.

2-3

No.- 10538

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el cuadernillo relativo a la SECCION DE EJECUCION, deriva del Expediente número 67/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ, Apoderado Legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S. A. y Seguido por el Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en contra de RAUL CASTELLANOS COLL Y RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ con fecha seis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y seis, se dictó un Acuerdo que en lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 544, 549, y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria del de Comercio sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), de la tasación de los bienes embargados que a continuación se describen: A).- PREDIO RUSTICO.- Propiedad de RAUL CASTELLANOS COLL, consistente de una superficie de 100-00-00 (CIEN HECTAREAS, CERO CERO AREAS, CERO CERO CENTIAREAS), denominado Lote 83, ubicado en la Colonia MANUEL SANCHEZ MARMOL, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con el lote número 84 AL SUR, con el lote número 82; AL ESTE, con el lote número 73; y AL OESTE, con el lote número 93; inscrito bajo el número 10,362- a folio 31 del Libro Mayor Volúmen 38, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. Al predio de referencia le fué asignado un valor Comercial de $ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, este disminuye su valor comercial en un 20 % (VEINTE POR CIENTO), sirviendo de base entonces la suma de $ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.- B).- PREDIO LOTE NUMERO 127.- Manzana 19, con una superficie de 121.00 M2 (CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), ubicado en el Fraccionamiento Pedro C. Colorado de esta Ciudad, con las siguientes colindancias: AL NOROESTE, 7.38 Mts. con la Calle sin nombre; AL SUROESTE, 9.30 Mts. con el lote número 126; AL ESTE, 14.70 Mts. con el lote número 128; y AL OESTE, 14.70 Mts., con la Calle sin nombre. Inscrito bajo el número 15,001 a folio 173 del Libro Mayor volúmen 56, inscrito a nombre de RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ; El cual se le fija un Valor Comercial de $ 24,899.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, este disminuye su valor comercial en un 20% (VEINTE POR CIENTO) sirviéndo de base entonces la suma de $ 19,919;20 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.); y es postura legal las que cubran las dós terceras partes de dicha cantidad.-

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del ejecutante que podrá participar en la subasta de los bienes pero sobre el valor comercial asignado en los mismos y no sobre la postura legal de las dos terceras partes; obedeciendo a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaria de Finanzas de esta localidad o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial que se le fijó a cada uno de los bienes a rematar; sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO.- Tomando en cuenta que en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor; anúnciese la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad; en convocacion de postores, haciéndoles saber a éstos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-

Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que autoriza y da fé.-

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.-

-2-3

No. 10,553

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 23/993, relativo a DILIGENCIAS - de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ALCIBIADES LOPEZ CABRERA, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio rústico ubicado en la ranchería El Maluco Primera Sección, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 11-50-00 HS. con las medidas y - colindancias siguientes: Al norte, 104.50 metros con el Lote -- 61; al sur, 104.50 metros con María Elena López; al este, 1144. 03 metros con Darwin Cadena; y al oeste, 1149.83 metros con - - Adolfo López Cabrera, lote 31 denominado "LA ILUSION". Por lo - que se hace un llamado a todas las personas que se crean con -- igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de treinta - - días.

Lo que se hace del conocimiento al público en general para los efectos anteriormente señalados. Por lo que por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Expido el presente Edicto en la ciudad - de Macuspana, Tabasco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. ROSA LENNY VALLEGAS PEREZ.

-2-3

No.- 10566

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. RAUL VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO SOBRE UN CALLEJON DE ACCESO DENTRO DEL POBLADO DOS-MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITU - CIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNI-CIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA - SUPERFICIE DE: 366.43 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.55 MTS. CON ARGELIO VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 22.10 MTS. CON ALBINA HERNANDEZ DE VALENCIA
AL ESTE: 17.20 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS.DE ANCHO.
AL OESTE: 17.20 MTS. CON CALLE ATEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE - QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PREDIO EN MENCION-SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS - CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL-GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LO - CAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESA-DO , EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA-EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL SACHON ALVAREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO

Gobierno del Edo. de Tabasco
Secretaría de Planeación y Finanzas
RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10565

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JORGE VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ATEO HACIA LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 368.43 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.75 MTS. CON PABLO CARRILLO PEREZ
AL SUR: 21.00 MTS. CON MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 18.10 MTS. CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE: 18.10 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO DE 3.00 MTS DE ANCHO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTE Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

-2-3

SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 10544

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 1814/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, -- promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de la C. MARIA REYES GARCIA RANGEL, con fechas Trece de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Veintinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron un Auto de Inicio y un Acuerdo que copiados a la letra dicen: - - - - - - - - - -

AUTO DE INICIO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

- - - - -Se tiene(n) por presentado(s) al Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado de BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por --- Notario Público del Testimonió número 39268, volúmen 769 con el -- escrito de cuenta, documentos anexos, consistentes en la escritura número 3988, volúmen 118, Estado de Adeudo y dos anexos, así como las copias simples que acompaña, demandado en la vía EJECUTIVA --- MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a MARIA -- REYES GARCIA RANGEL, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- - - - -a).- El pago de la cantidad de N$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital inicial -- conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y garantía hipotecaria (CREDI -CASA) que celebró mi mandante con la ahora demandada. -

- - - - -El pago de capital adicional, erogaciones vencidas, intereses, seguro vencido, gastos de cobranza, impuesto, gastos y honorarios que demanda en los incisos b,c,d,e,f,g,h, a, i, del escrito de demanda. -

Con fundamento en los artículos 321, 323, 324, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en -- consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciendolo, embarguesele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlas poniendolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente. Hecho esto, a continuación notifiquese al deudor(es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaria, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u a oponerse a la ejecución si tuviera(n) alguna excepción que hacer valer, corriendole(s) traslado con la(s) copias simple(s) exhibidas. Asimismo, prevengasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oir y recibir citas y notificaciones advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le(s) surtirán (n) efectos a través de los estrados de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guardese - en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su -- inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal. - - - - - - - - - - - -

- - - - -Señala el actor como domicilio para efectos de citas y - notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, número 1701, altos 24 de la colonia Jesús García de esta Ciudad,- autorizando para tales efectos a los Licenciados MIGUEL RAMON -- ROCA ALFARO, RAFAEL ENRIQUE CRISTANY CAMARA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ, autorizandolos --- para tomar apuntes, revisar el expediente y reciben documentos y nombra como abogado patrono al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ---- ALFARO. -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -L proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia - del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda:- - - - - - - - - - - - - - -

- - -UNICO: Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO con la personalidad que tiene reconocida en autos en su escrito de cuenta en razón de que la demandada MARIA REYES GARCIA RANGEL resulta ser de domicilio ignorado como lo acredita con el oficio que anexa, con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio, 121 Fracción II y 616 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, notifíquese el presente proveído y el auto de inicio a la aludida demandada por medio de EDICTOS que se publicarán tres veces consecutivas - - - - - - - - - - - - - - en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación a recibir las copias simples de la demanda y anexos; y que vencido ese término se computará los CINCO DIAS que se le concede en el auto de inicio para hacer pago u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer.- -

- - -Notifíquese Personalmente. Cúmplase.- - - - - - - - - - - -

- - -Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - - - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

2-3

No.- 10573

CONVENIO JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el cuadernillo de ejecución del Convenio Judicial promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo Apoderado General del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. Banca de Desarrollo deducido del exp. no.208/993, en contra delos señores Lidio Benitéz Narvaez y Guadalupe Cue Ara, el suscrito juez dictó un auto que copiado a la letra dice: -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS -

- - -VISTO: el contenido de la razón Secretarial, Se acuerda: -

- - -PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia señalada para el día dieciseis de febrero del año en curso, a las doce horas, no se llevo a efecto, en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor en concordancia con los numerales 543, 549, 550 y 553, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE, del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio urbano ubicado en la ZONA FEDERAL de la vía del Ferrocarril en la Colonia la Trinchera con una superficie de 4.35 [illegible] con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 31.00 metros con Roni Yorente, al Sur, 31.00 metros con la señora Josefa Enrique de Centeno al Este, 1?.40 metros con el derecho de vía de Ferrocarril del Sureste, al Oeste, 9.00 metros con la Zona Federal del Arroyo sin nombre, otro predio urbano ubicado en la calle treinta y ocho número tres de la Colonia el Cocoyol de esta ciudad con una superficie de 6?0.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 55.00 metros con la señora Hilda Suchite Viua de Burgos, al Sur, 60.00 metros con Asunción Vera, al Este 12.00 metros con el señor José Lozama, al Oeste 12.00 metros con la calle treinta y ocho de esta ciudad, siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados, el primero por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS y el segundo la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, y como postura legal las dos terceras partes de las sumas ya mencionadas, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos los postores. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE. ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

2-3

o.- 10572

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

n el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del xpediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecuti- o Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Benito - ereyra, actualmente el Lic. Ernesto Merino Castillo— n contra de Hector Arcos Hernández, se dictó un auto- e fecha veinte de septiembre del presente año, que - opiado a la letra dice. - - - - - - - - - - - - - - - -

JZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL= TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTE= SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. = = = == = =VISTO; el contenido de la razón secretarial, se - - cuerda: -

- -UNICO.- En base a la constancia levantada en fecha - eintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa cinco, y apareciendo de la misma que la diligencia de - emate en Segunda Almoneda, no se llevó a efecto en conse- uencia, y como lo solicita el ejecutante Licenciado Erneg o Merino Castillo en su escrito que se provee y a fin de- ue se le rebaje el veinte por ciento de la tasación del - alor del inmueble que le fijó el Perito valuador nombrado n rebeldía del demandado, por la cantidad de SESENTA Y == CHO MIL QUINIENTOS PESOS, en efecto y para dar cumplimien o a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Có ligo de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en ateria mercantil, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTI= UATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y == SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en se-- junda almoneda en este recinto judicial, respecto al pre-- dio urbano con construcción constante de una superficie de 202.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público - de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de HECTOR ARCOS HERNANDEZ, bajo documento privado número 72 con fecha 29 de abril de 1977, a las 9:44 horas- quedando afectado por dicho documento privado el predio - número 7565 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 34 con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 22.50 metros- con terreno de Petrona Moreno Ulin, al Sur, 22.50 metros— con Jorge Suárez Díaz, al Este, 9.00 metros con camino ve- cinal actualmente calle la trinchera y al Oeste, 9.00 - metros con Jorge Suárez Díaz, cuyo valor comercial con- siderado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del- demandado siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS menos la rebaja del veinte por - ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO= CIENTOS PESOS 00/100, al efecto, deberá convocarse posto- res anunciando la subasta por medio de edictos que se pu- blicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de- mayor circulación que se editan en la ciudad de Villaher- mosa, Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve- días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públi- cos de costumbre de este remate; para tomar parte en la - subasta los licitadores deberán consignar previamente en- la receptoría de rentas de esta ciudad, una cantidad - - igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del - valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MAN= DA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS= JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO = DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFI CA Y DA FE. -

En 20 de septiembre de 1996, se publica el auto que antece de por los estrados del Juzgado.- Conste. - - - - - - - - EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIO= DICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE = VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION = POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO = EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO. = = = = = = = = = =

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

2-1

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10564

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. AUREO VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA ESQUINA QUE SE FORMA CON LA CALLE OTEO Y LA CARRETERA FEDERAL - VILLAHERMOSA- MACUSPANA DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTA CIUDAD, SE - PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 346.08 M2, CON-LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 23.60 MTS. CON ALBINO VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 24.80 MTS. CON CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA
AL ESTE: 19.60 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO CON UN ANCHO DE 3.00MTS.
AL OESTE: 9.20 MTS. CON CALLE OTEO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB, A 18 DE SEPTIEMBRE DE - 1996.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE RENTAS DEL CENTRO

SECRETARIA MUNICIPAL

-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

).- 10574

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

PROFRA. KENYA CABRALES SANGUINO, EN SU CARACTER DE --- DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS "BENITO JUAREZ", UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON S/N. DE LA VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS DE -- ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL MUNICIPIO DE CENTRO A DENUNCIAR EL PREDIO URBANO UBICADO EN- LA DIRECCION ANTES DESCRITA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCA--- CION PUBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE: 1,153.50 M2, CON LAS SI---- GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 39.80 MTS. CON RAUL GARCIA
AL SUR: 40.50 MTS. CON ARMANDO VELAZQUEZ VALENCIA
AL ESTE: 26.55 MTS. CON EVANGELISTO GARCIA HIPOLITO
AL OESTE: 30.10 MTS. CON CALLE ALVARO OBREGON

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON-- EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO ---- SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN- EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MU-- NICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL- PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVIS- TO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 1996.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

JTM/MCA/rcv*

-2-1

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10563

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CAROLINA VALENCIA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN UN CALLEJON DE ACCESO CON FRENTE HACIA LA CARRETERA VILLAHERMOSA - MACUSPANA, DEL POBLADO DOS MONTES DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 368.43 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 21.80 MTS., CON MIGUEL VALENCIA HERNANDEZ
AL SUR: 22.70 MTS., CON JAIME VALENCIA HERNANDEZ
AL ESTE: 16.50 MTS., CON BALDEMAR OCHOA MARTINEZ
AL OESTE: 16.50 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO MUNICIPAL Y EN UNO DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

2-3

No.- 10550

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 24/992, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de JOSE ESTEBAN DAGDUG AVALOS Y/otros.- con fecha cuatro de Septiembre y veintidos de Mayo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - VISTA:La cuenta Secretarial que antecede se provee:- —

- - Téngase por presentado a LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le señalan DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la Celebración de la diligencia de Remate en — Segunda Almoneda, asimismo, expídasele los avisos y edictos correspondientes, debiendose insertar el auto de fecha veintiséis de Mayo del año en curso.- - - - - - - - - - - - - - -

- - 2º.- Por lo tanto, apareciendo que el predio sujeto a — remate se encuentra en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez civil de áquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene fijación de avisos.- —

- - Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- - - - - - - - - -

- - Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, JUez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.- -

- - Seguidamente se publicó.- Conste.- - - - - - - - - - -

En veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, doy cuenta a la C. Juez, con el escrito y anexos del Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, recibido en doce de este mes y año. - - - - - - - - - - - - - - - - - - Conste.- -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - - - - - - - - - - - - —

VISTA:- La cuenta secretarial que antecede se provee:- —

- - - 1º.- Por presentado al Licenciado SERGIO - - ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de BANCO INTERNACIONAL (BITAL) S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, personalidad que se le reconoce por estar acreditada con la copia certificada de — la Escritura Pública número 6451, Volúmen 177 , pasada ante, la Fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario - Público No. 87 del Distrito Federal y certificada por el - Licenciado Adán Augusto López Hernández Notario Público No. 27 del Estado; asimismo como lo solicita el citado promovente, hágasele devolución de la copia certificada de dicho poder dejándose en autos copia simple debidamente cotejada.

- - - 2º.- Agréguese a los presentes autos el certificado de gravámen del predio embargado que exhibe el multicitado promovente, para que surta sus efectos legales correspondientes. - —

- - - 3º.- Ahora bién, toda vez que las partes en el presente Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en esta causa en que se actúa; En consecuencia, se — aprueban los mismos y se toma como base para subastar el - bien inmueble en cuestión el emitido por el perito de la - parte actora por ser el de más cuantía. - - - - - - - - —

- - - 4º.- Por lo tanto, como lo solicita el actor - Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de - cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente — bien inmueble: -

- - - a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en calle Allende número 41 de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con área total de 475.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias:.AL NORTE: 32.66 M. con Fernando Ochoa hoy de José Luis de la Fuente Lazo; AL SUR: 32.00 M. con Esteban Dagdug Avalos; AL ESTE: 14.70 M. con calle Allende;- y al OESTE: 14.70 M. con Cesarea Z. de Dagdug; dicha propiedad se encuentra a nombre de JOSE ESTEBAN DAGDUG AVALOS, este inmueble tiene la inscripción número 547, a folios 1560 al 1562, del Libro de Duplicados, Volúmen 32, afecta el predio 98 a folio 99 del Libro Mayor, Volúmen 5; a este predio le fué fijado un valor comercial de N$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cu-

bra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. -

- - - 5º.- En consecuencia, como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta - por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, - Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los - AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en - el lugar en que se encuentra ubicado dicho predio, convo - cándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS - DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por - ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 6º.- Para los efectos de la fijación de los AVISOS ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde- se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese - atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de- Comercio en Vigor. -

- - - 7º.- Asimismo se tiene al citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Juárez esquina Guadalupe Victoria de esta Ciudad, autori - zando para recibirlas en su nombre y representación, a los Licenciados FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA, FRANCISCO JESUS- MARTINEZ CASTILLO, JAVIER GONZALEZ DEL VALLE, MARIA ALEJANDRA MERIÑO FERRER Y AURELIA NEME CORTES, a quienes faculta- para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban documentos. -

- - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada- LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana - CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.- - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO.-ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON

CERTEZA TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.